

Victoria, Tamaulipas, 11 de Febrero de 2016.

En relación a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

"Solicito el número de las resoluciones dictadas y el número de los incumplimientos a las resoluciones dictadas en 2015.

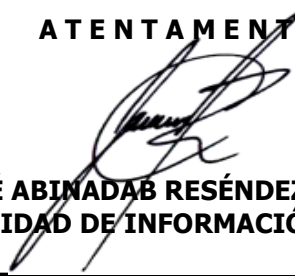
Al respecto me permito informarle que, durante el año dos mil quince fueron resueltos de fondo 55 (cincuenta y cinco) recursos de revisión y solamente en 13 (trece) de ellos se ordenó la entrega de la información, de los cuales en diez (10) se tuvo a la autoridad por cumpliendo en tiempo y forma, en dos (2) casos este Instituto procedió a efectuar la denuncia ante el Congreso del Estado de Tamaulipas, lo anterior al haber sido omiso el sujeto obligado a efectuar la entrega de la información dictada en las resoluciones y por último, actualmente de las resoluciones dictadas en dos mil quince, un (1) expediente se encuentra en termino para el cumplimiento respectivo.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 72 y 74 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ITAIT.**